

**Asunto: Solicitud subsanación**

**UTE**

**PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU**

**CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA**

**RAMOS SL**

**SIREC**

**Expediente:** CONTR\_2025\_593072

**Título:** CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316.  
TRAMO: MARTOS – INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS –  
ARROYO SALADO

Se le comunica que en la sesión de fecha 22 de enero de 2026 se ha analizado por la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por su empresa en el sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” con respecto al contrato referenciado.

De dicho análisis se han observado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

**PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU**

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.


**CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL**

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

La documentación requerida deberá presentarse en un plazo no superior a 3 días naturales desde la notificación y deberá ser firmada y entregada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	29/01/2026	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRNQPCUSPWN3E278USTH77PYM	PÁG. 1/2	




Conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se le apercibe de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Rosa María Martínez Pérez

Ana María Merlo Calvente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRNQPCUSPWN3E278USTH77PYM	PÁG. 2/2	